RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

N° 004 -2004-SP-CS

Lima, 16 de julio del 2004

VISTA;

La Carta número cero cero cero nueve diagonal ICAL guión COM guión BIC, firmada por don Raúl Lozano Merino, Presidente de la Comisión del Bicentenario del Colegio de Abogados de Lima, mediante la cual solicita que el Poder Judicial, exprese su homenaje al Ilustre Colegio de Abogados de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 de la Constitución Política del Estado prescribe que la potestad de administrar justicia emana del Pueblo y es ejercida por el Poder Judicial, a través de sus órganos jerárquicos.

Que, en el desarrollo de su trascendental actividad, este Poder del Estado ha reconocido y reconoce la existencia de entidades que permanentemente están contribuyendo en el fortalecimiento de una adecuada administración de justicia, y motivando que sea éste un tema de preferencia en la agenda nacional.

Que, la Medalla de la Justicia constituye el más alto reconocimiento que el Poder Judicial concede a aquellas instituciones o entidades que en su diario quehacer se esfuerzan por la construcción de una cada vez mejor administración de justicia, o que desarrollan el pleno de sus actividades a favor de los valores que ella persigue

Que, el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, conmemora el 31 del mes en curso, 200 años de vida institucional, periodo en el cual ha tenido una notable presencia en el quehacer nacional, que ha merecido el pleno reconocimiento de organizaciones representativas del país, destacando sus significativos aportes en favor del sistema de administración de justicia.

sbc

Que, en su larga existencia, el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, ha desarrollado intensa labor a fin de promover y defender la justicia y el Derecho como supremos valores en un Estado democrático, pregonando en todos sus niveles los principios humanistas que deben guiar a toda sociedad.

Que, igualmente el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, efectúa una permanente labor académica desarrollando y promoviendo Conferencias, Congresos Nacionales e Internacionales, además de un sin número de certámenes, con análisis de diversos temas relativos a la administración de justicia, contando con la activa participación de destacados abogados, profesores y Magistrados.

Por estas consideraciones la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, en Sesión Extraordinaria de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 80° del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar al Ilustre Colegio de Abogados de Lima, la Medalla de la Justicia del Poder Judicial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.-

CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA PRESIDENCIA

HUGO SIVINA HURTADO
Presidente

sbc